

RESOLUCIÓN No

02922

(04 DIC 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 033 del 26 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA" el ítem c establece: Traslados (Contracredito y créditos). Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nueyás o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el consejo directivo, el traslado deberá hacerse mediante resolución del director debidamente motivada.

Que el día 28 de agosto de 2018 fue llevada a cabo la auditoría externa por parte del IDEAM al SVCA de CORPOGUAJIRA; durante esta fueron levantados unos hallazgos que para ser cerrados requieren la realización inmediata del monitoreo en las estaciones ubicadas en la zona minera. La fecha para dar cierre a dichos hallazgos era el 26 de diciembre de 2018 pero por gestión del Director del Laboratorio (Ingeniero Jaiker Gómez) fue ampliada hasta el 30 de enero de 2019.

Que se requiere un traslado presupuestal para financiar la OPERACIÓN INMEDIATA de las estaciones de monitoreo ubicadas en la zona minera al interior del **CALIDAD AMBIENTAL** del proyecto Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad al de Calidad del aire por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (14,831,506)**.

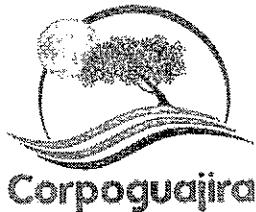
Que por lo expuesto en los considerandos anteriores el Director General:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese (Contracredito - crédito) del Presupuesto de Gastos de de Inversión de la actual vigencia en un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (14,831,506)**. Tal como se detalla a continuación

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DETALLE	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	14,831,506
1800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	14,831,506
1800 - 3 - 0 60 1110	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,831,506
1800 - 3 - 0 60 1110 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	14,831,506
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1 - 12	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	14,831,506



RESOLUCIÓN No

02922

(04 DIC 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA”

CRÉDITO

RUBRO	DETALLE	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	14,831,506
1800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	14,831,506
1800 - 3 - 0 60 670	APOYO	14,831,506
1800 - 3 - 0 60 670 903	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	14,831,506
1800 - 3 - 0 60 670 903 3 - 12	Calidad del aire	14,831,506

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyecto: E. Acuña
Reviso: C. Roys
Aprobó: C. Robles